



*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de Resolución del Convenio entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, O.A., M.P. (INIA) y la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, para la creación de un Centro Nacional de Investigación y desarrollo en cerdo ibérico en Zafra (Badajoz). (2019060484)*

Habiéndose firmado el día 3 de diciembre de 2018, el Acuerdo de Resolución del Convenio entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, OA, MP (INIA) y la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, para la creación de un Centro Nacional de Investigación y desarrollo en cerdo ibérico en Zafra (Badajoz), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 26 de febrero de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y  
TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA, O.A., M.P  
(INIA) Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E  
INFRAESTRUCTURAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA,  
PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CERDO IBÉRICO  
EN ZAFRA (BADAJOZ)

REUNIDOS

De una parte, D. Rafael Rodrigo Montero, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria O.A., M.P (en lo sucesivo INIA), con CIF Q2821013F, con sede en Madrid, Carretera de la Coruña, km 7,5, en su representación, en virtud del Real Decreto 685/2018, de 22 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 9 del Estatuto del INIA, aprobado por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 146/2015, de 10 de julio (DOE Extraordinario núm. 1, de 11 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 262/2015, de 7 de agosto (DOE Extraordinario núm. 5, de 8 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y por Resolución del Consejera de 2 de agosto de 2018 (DOE núm. 152, de 6 de agosto), por el que se delegan competencias en diversas materias.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias, y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente acuerdo de resolución del convenio,

EXPONEN

Primero. Que con fecha 31 de diciembre de 2007, el INIA y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura firmaron un convenio de colaboración, para la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz), Centro de I+D, de titularidad compartida entre ambas entidades públicas.

Segundo. Que en el citado Centro se encuentran actualmente trabajando únicamente personal del INIA. Se adjunta Relación del citado personal como anexo I.

Tercero. Que según lo dispuesto en la cláusula decimoséptima del citado convenio, éste tendrá una vigencia inicial de cinco años desde su fecha de firma, prorrogables tácitamente por periodos de igual duración.



No obstante, por aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicho convenio estará vigente hasta el próximo 2 de octubre de 2020.

Cuarto. Que el citado convenio, en su cláusula decimoctava, establece como causa de resolución, el acuerdo expreso y escrito de ambas partes.

Quinto. Que los miembros de la Comisión de Seguimiento del convenio, celebrada mediante reunión el día 20 de junio de 2017, adoptaron, por una parte, el acuerdo de resolver el convenio de fecha 31 de diciembre de 2007, con explícito reconocimiento por ambas partes que no existen obligaciones pendientes de liquidar, y por otra, acordaron que, una vez resuelto el convenio, el Centro Nacional de I+D del Cerdo Ibérico situado Zafra pasará a ser de dominio pleno del INIA, quien se deberá hacer cargo de la gestión y mantenimiento del citado Centro. Se adjunta copia el Acta de la Comisión como anexo II.

Sexto. Que como consecuencia de lo anterior, una vez resuelto el convenio, los bienes adscritos al Centro Nacional de I+D del Cerdo Ibérico, quedarán bajo la titularidad y dominio pleno del INIA. Se adjunta Relación de bienes como anexo III.

Por todo ello, a los efectos de formalizar la resolución del convenio firmado el 31 de diciembre de 2007, las partes acuerdan las siguientes:

## CLÁUSULAS

### ***Primera. Objeto.***

Es objeto del presente Acuerdo resolver el convenio firmado el 31 de diciembre de 2007, por el INIA y la anterior Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, relativo a la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz).

### ***Segunda. Titularidad del Centro.***

Se dispone, mediante el presente Acuerdo, que el Centro Nacional de I+D del Cerdo Ibérico junto con los bienes a él adscritos, quedará bajo la titularidad y dominio pleno del INIA.

### ***Tercera. Liquidación de obligaciones.***

Ambas partes reconocen que a la fecha de firma del presente Acuerdo no existen obligaciones pendientes de liquidar como consecuencia del convenio que se resuelve.

***Cuarta. Vigencia.***

El presente Acuerdo de Resolución entrará en vigor el mismo día de su firma y surtirá efectos en su fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO).

***Quinta. Régimen jurídico.***

El Acuerdo de Resolución se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman el presente acuerdo de resolución.

En Madrid, 3 de diciembre de 2018.

El Presidente del Instituto  
Nacional de Investigación  
y Tecnología Agraria  
y Alimentaria,  
O.A., M.P

RAFAEL RODRIGO MONTERO

La Consejera de Economía  
e Infraestructuras  
(PD Resolución 2/08/2018,  
DOE n.º 152, de 6/08/2018),  
La Secretaria General de la Consejería  
Economía e Infraestructuras,

CONSUELO CERRATO CALDERA

